

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE NARIÑO**  
**HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.**

**CONVOCATORIA DE MENOR CUANTIA**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**CME 004 DE 2023**

**OBJETO:**

**“SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.”**

**IPIALES, FEBRERO DE 2023**

## I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 05 de 02 de diciembre de 2019, corresponde adelantar el presente proceso de contratación que se regirá por las citadas normas y los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, El Hospital Civil de IpiALES E.S.E. INVITA a los interesados a presentar oferta de conformidad con los parámetros que se indican a continuación, dentro de la Convocatoria de Menor Cuantía de la referencia.

El presente documento contiene los requisitos habilitantes, los documentos necesarios para la selección de la oferta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, las condiciones técnicas exigidas y las condiciones del contrato. El proponente deberá leer completamente el presente documento, con el fin de tener conocimiento sobre el objeto a contratar.

La selección del contratista se realiza a través de CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA.

## II. ASPECTOS GENERALES

### A. Recomendaciones a los participantes

---

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.
3. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
4. Suministrar toda la información requerida a través de esta Convocatoria.
5. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Convocatoria.
6. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas, para lo cual deberán tener en cuenta el contenido de la Convocatoria y de sus adendas (si las hay) expedidas por la entidad.
7. Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana, que corresponde a la que registre la página del Instituto Nacional de Metrología.

### B. Compromiso anticorrupción

---

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

### C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

---

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes. El Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. no cobra ningún valor por la participación en el proceso.

### D. Comunicaciones

---

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico a cualquiera de las siguientes direcciones:

- La consulta del Pliego de Condiciones podrá hacerse durante el plazo de la presente Convocatoria de Menor Cuantía en la siguiente dirección: Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana y a través de la página web de la entidad.
- Toda consulta debe formularse por escrito en la Secretaría de Gerencia del Hospital Civil de Ipiiales E.S.E, o a la siguiente dirección de correo electrónico: [convocatorias@hci.gov.co](mailto:convocatorias@hci.gov.co) , referenciando de manera precisa el número de la convocatoria a las cual se refiere la consulta. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

### E. Idioma y moneda

---

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

El proponente presentara su propuesta únicamente en pesos colombianos. La presentación de propuestas en moneda extranjera deberá acompañarse de igual forma de la conversión al momento de la presentación, el valor ofertado se conservara y se entenderá dado al valor establecido por la superintendencia para la conversión de la moneda al momento en que se presenta la propuesta, por lo cual no se reconocerá variaciones en la conversión.

### F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

---

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

### G. Conocimiento y aceptación de las especificaciones técnicas y de procedimientos

---

Los Proponente aceptan con la presentación de su oferta que, en caso de resultar adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en este pliego, en el contrato y sus apéndices. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios, capacidades tecnológicas y conocimiento especializado y

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo: [juridica@hci.gov.co](mailto:juridica@hci.gov.co) http: [www.hci.gov.co](http://www.hci.gov.co)

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

profesional en el arte u oficio objeto del proceso, necesarios para elaborar su oferta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conlleva, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del contrato.

### III. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN Y/O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.”, el cual tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo respectivo y a continuación.

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

##### MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA TRAUMATOLOGÍA Y MAXILOFACIAL

|                                                 |
|-------------------------------------------------|
| Alambre De Cerclaje 0.8 Mm                      |
| Alambre De Cerclaje Ce 0.5                      |
| Alambre De Cerclaje Ce 0.8                      |
| Alambre De Cerclaje Metro                       |
| Alambre Maleable 1.0mm Estéril                  |
| Alambre Maleable 1.0mm Estéril                  |
| Alambre Quirúrgico 2.5 X Mt                     |
| Arandela Titanio De 4.0                         |
| Arandela Uso Con Tornillos 3.5/4.0mm Acero      |
| Arandela Uso Con Tornillos 4.5/6.5mm Acero      |
| Arandelas                                       |
| Arandelas                                       |
| Barra Recta Tubular Parafijador 13x350mm        |
| Barra Recta Tubular Parafijador 13x350mm        |
| Cabeza Femoral Cromo Cobalto X 26               |
| Cabeza Femoral Modular 22x0mm Medio Acero       |
| Cabeza Femoral Modular 22x3mm Largo Acero       |
| Cabeza Femoral Modular 22x6mm Extra Largo Acero |
| Cabezales Para Fijador                          |
| Cabezales Para Fijador                          |
| Campo En U                                      |
| Cemento Óseo 3 (Con Fase Liquida )              |
| Cemento Quirúrgico                              |
| Cemento Quirúrgico                              |
| Cemfix 40 Gm                                    |

|                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------|
| Chips De Hueso Esponjoso * 15 Cc                                       |
| Clavo De Steimann 2.0x300mm Estéril                                    |
| Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 10 * 38                  |
| Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 11 * 36                  |
| Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 9 * 34                   |
| Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 9 * 36                   |
| Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 9 * 38                   |
| Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 9 * 40                   |
| Clavo Femoral Proximal Bloqueado Hexagonal 10x360mm Acero Derecho      |
| Clavo Intramedular De Fémur De 9.0-380mm                               |
| Clavo Intramedular De Tibia 9.0 X 300mm Canulado                       |
| Clavo Intramedular De Tibia De 10.0 300mm Canulado                     |
| Clavo Intramedular De Tibia De 10.0- 280mm Canulado                    |
| Clavo Kirschner 1.2x300 Mm Acero                                       |
| Clavo Kirschner 1.5x300mm Acero                                        |
| Clavo Kirschner 1.5x300mm Acero                                        |
| Clavo Kirschner 1.8x300 Mm Acero                                       |
| Clavo Solido Para Tibia Sin Fresado Trabado 8x280mm Acero              |
| Clavo Tibial Trabado 11x320mm Acero                                    |
| Clavo Tibial Trabado 9x280mm Acero                                     |
| Clavo Tibial Trabado 9x300mm Acero                                     |
| Clavo Tibial Trabado 9x320mm Acero                                     |
| Clavos De Kishner 1.5 Mm                                               |
| Clavos De Shanz Con Recubrimiento De Hidroxiapatita 4.5 X 160 Mm (M.C) |
| Clavos De Shanz Con Recubrimiento De Hidroxiapatita 40/110 6.5 -50/110 |
| Clavos De Steimann 2.0 Y De 2.5                                        |
| Componente Femoral Bipolar 39mmx22mm                                   |
| Componente Femoral Bipolar 43mmx22mm                                   |
| Componente Femoral Bipolar 47mmx22mm                                   |
| Cortical Screw Ti 1.5 X 7.0 Mm                                         |

|                                                             |
|-------------------------------------------------------------|
| Cúpula Bipolar                                              |
| Fijador Externo Axial Dinámico Carga Progresiva Pequeño (E) |
| Injerto Corticoesponjoso Cancellous Chips X 15cc            |
| Inserto Biarticular                                         |
| Ioban                                                       |
| Ioban                                                       |
| Jeringa Subiton Gun                                         |
| Jeringa Subiton Gun                                         |
| Llave Para Fijador                                          |
| Llave Para Fijador                                          |
| Malla Estática Talla M 40x50                                |
| Malla Estática Talla S 40 X 25                              |
| Matriz Hemostática Floseal De 5ml                           |
| Matriz Regeneradora De 5 X 5                                |
| Matriz Regeneradora De 5 X 5cm                              |
| Matriz Regeneradora De 7.5 X 7.5cm                          |
| Maxiplaca 6 Orificios Sistema 2.3 Angulada Con Puente       |
| Maxitornillo Sistema 2.3 X 8 Mm                             |
| Maxitornillos 2.3 X 12 Mm                                   |
| Micro Placa Piso De Orbita Corta                            |
| Micromalla Para Piso De Orbita En Titanio 3 X 3 Mm          |
| Micromalla Para Piso De Orbita                              |
| Mini Placa Adaptación En T 1.5x24mm 2x5 Orificios Titanio   |
| Mini Placa Adaptación En T 1.5x28mm 2x6 Orificios Titanio   |
| Miniplaca Recta Sistema 2.0 X 4 Orificios C/P 9 Mm          |
| Minitornillo De Emergencia 2.3 X 7 Mm                       |
| Minitornillo/ Tornillo Sistema 2.0 X 9 Mm                   |
| Minitornillo/Tornillo Sistema 2.0 X 11 Mm                   |
| Minitornillo/Tornillo Sistema 2.0 X 7 Mm                    |
| Osteoconductor Strip De 10cc                                |

|                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| Perno Bloqueado 3.5 Tarrajante X 20 Mm T                                                |
| Perno Bloqueado 3.5 X 16 Mm Tarrajante                                                  |
| Perno Bloqueado 3.5 X 18 Mm Tarrajante                                                  |
| Perno Bloqueado 3.5 X 30 Mm Tarranjante                                                 |
| Perno Bloqueado Tarrajante 3.5 X 26 Mm                                                  |
| Perno Bloqueado Tarrajante 3.5x32mm                                                     |
| Perno Bloqueado Tarrajante 3.5x35mm                                                     |
| Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 14 Mm                                                  |
| Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 16 Mm                                                  |
| Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 16 Mm                                                  |
| Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 18 Mm                                                  |
| Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 18 Mm                                                  |
| Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 20 Mm Mc                                               |
| Perno Cortical De 3.5 X 22 Mm Bajo Perfil                                               |
| Perno Cortical De 3.5 X 24 Mm Bajo Perfil                                               |
| Perno Cortical De 3.5 X 26 Mm Bajo Perfil                                               |
| Perno Cortical De 3.5 X 40 Mm Bajo Perfil                                               |
| Perno De Bloqueo Autorroscante 4.5x30mm Acero                                           |
| Perno De Bloqueo Autorroscante 4.5x35mm Acero                                           |
| Perno De Bloqueo Autorroscante 4.5x40mm Acero                                           |
| Perno De Bloqueo Autorroscante 4.5x45mm Acero                                           |
| Perno De Bloqueo Autorroscante 4.5x50mm Acero                                           |
| Perno De Bloqueo Autorroscante Proximal 6.4x055mm Acero                                 |
| Placa 2.0 X 4 Orificios                                                                 |
| Placa 2.0 X 8 Orificios                                                                 |
| Placa Anat Tibia Distal Bajo Perfil Orificio Bloqueado 3.9x10 Orificios Izquierda Acero |
| Placa Anat Tibia Distal Bajo Perfil Orificio Bloqueado 3.9x6 Orificios Derecha Acero    |
| Placa Anat Tibia Distal Bajo Perfil Orificio Bloqueado 3.9x6 Orificios Izquierda Acero  |
| Placa Anat Tibia Distal Bajo Perfil Orificio Bloqueado 3.9x8 Orificios Derecha Acero    |

|                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Placa Anat Tibia Distal Bajo Perfil Orificio Bloqueado 3.9x8 Orificios Derecha Acero              |
| Placa Anatómica Olecranon Bajo Perfil Orificio Roscado 2.4/3.9x106mm 10 Orificios Izquierda Acero |
| Placa Anatómica Olecranon Bajo Perfil Orificio Roscado 2.4/3.9x82mm 8 Orificios Derecha Acero     |
| Placa Anatómica Olecranon Bajo Perfil Orificio Roscado 2.4/3.9x82mm 8 Orificios Izquierda Acero   |
| Placa Ancha Auto Compresiva 4.5 10 Orificios 168mm                                                |
| Placa Ancha Auto Compresiva 4.5 6 Orificios 104mm                                                 |
| Placa Ancha Auto Compresiva 4.5 8 Orificios 136mm                                                 |
| Placa Bloqueada En Titanio Para Fémur Proximal * 4 Orificios Der                                  |
| Placa Bloqueada En Titanio Para Fémur Proximal * 4 Orificios Der                                  |
| Placa Bloqueada En Titanio Para Fémur Proximal * 4 Orificios Iqz                                  |
| Placa Bloqueada Humero Proximal 120 15 Orificios Acero                                            |
| Placa Bloqueada Humero Proximal 72mm 12 Orificios Acero                                           |
| Placa Bloqueada Humero Proximal 96mm 13 Orificios Acero                                           |
| Placa Bloqueada En Titanio Acromioclavicular Derecha * 2 Orificios                                |
| Placa Bloqueada En Titanio Acromioclavicular Derecha * 3 Orificios                                |
| Placa Bloqueada En Titanio Acromioclavicular Derecha * 4 Orificios                                |
| Placa Bloqueada En Titanio Acromioclavicular Izquierda * 2 Orificios                              |
| Placa Bloqueada En Titanio Acromioclavicular Izquierda * 3 Orificios                              |
| Placa Condilea Orificios Bloq 4.9x160mm 6 Orificios Derecha Acero                                 |
| Placa De Perone Distal Fibular X 6 Orificios De Bajo Perfil Izquierda (Ms)                        |
| Placa De Reconstrucción Recta 3.5x142mm 12 Orificios Acero                                        |
| Placa De Reconstrucción Recta 3.5x70mm 6 Orificios Acero                                          |
| Placa De Reconstrucción Recta Orificio Roscado 3.9x69mm 6 Orificios Acero                         |
| Placa De Reconstrucción Recta Orificio Roscado 3.9x93mm 8 Orificios Acero                         |
| Placa De Sostén T Tibia 4.5/6.5 2x132mm 6 Orificios Acero                                         |
| Placa En L Derecha X 4 Orificios S/P Sistema 2.0                                                  |
| Placa En L Izquierda X 4 Orificios S/P Sistema 2.0                                                |
| Placa En L X 5 Orificios C/P 15 Mm Sistema 2.0                                                    |
| Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Der. X 5                                           |

|                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------|
| Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Der. X 6             |
| Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Der. X 7             |
| Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Der. X 8             |
| Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Izq. X 4             |
| Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Izq. X 5             |
| Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Izq. X 6             |
| Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Izq. X 7             |
| Placa Fibular Lock 3.5 X 6 Orificios Derecha                        |
| Placa Fibular X 4 Orificios Derecha                                 |
| Placa Gancho Para Clavícula X 3 Orificios D Loc/                    |
| Placa Gancho Para Clavícula X 5 Orificios D Loc/                    |
| Placa Gancho X 3 Orificios Derecha Lock                             |
| Placa Golf Bloqueada Izquierda X 8 Orificios                        |
| Placa Micro Fragmentos Recta Bloqueada 2.0x26mm 5 Orificios Titanio |
| Placa Micro Fragmentos Recta Bloqueada 2.0x31mm 6 Orificios Titanio |
| Placa Micro Fragmentos Recta Bloqueada 2.0x41mm 8 Orificios Titanio |
| Placa Micro Fragmentos T Bloqueada 2.0x21mm 2x3 Orificios Titanio   |
| Placa Micro Fragmentos T Bloqueada 2.0x26mm 2x4 Orificios Titanio   |
| Placa Micro Fragmentos T Bloqueada 2.0x31mm 2x5 Orificios Titanio   |
| Placa Oleocranon Loc X 6h                                           |
| Placa Orbital De 1.5mm Por 6 Orif Verde                             |
| Placa Radio Distal 7x3 Titaneo Izquierda                            |
| Placa Radio Distal Titaneo 7x2 Izquierda                            |
| Placa Radio Distal Volar Tit 2.7x7x2 Derecha                        |
| Placa Radio Distal Volar Tit 7x3 Derecha                            |
| Placa Recta 1.5mm De 4 Orf C/P Dorada                               |
| Placa Recta 1.5mm De 4 Orif C/P De 0.5mm Verde                      |
| Placa Recta 1/3 De Tubo 3,9x69mm 06 Orificios Bloqueados Acero      |
| Placa Recta 1/3 De Tubo 3.5x49mm 4 Orificios Acero                  |
| Placa Recta 1/3 De Tubo 3.5x61mm 5 Orificios Acero                  |

|                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------|
| Placa Recta 1/3 De Tubo 3.5x73mm 6 Orificios Acero                                 |
| Placa Recta 1/3 De Tubo 3.5x85mm 7 Orificios Acero                                 |
| Placa Recta 1/3 De Tubo 3.5x97mm 8 Orificios Acero                                 |
| Placa Recta 1/3 De Tubo 3.9x117mm 10 Orificios Bloqueados Acero                    |
| Placa Recta 1/3 De Tubo 3.9x45mm 04 Orificios Bloqueados Acero                     |
| Placa Recta 1/3 De Tubo 3.9x69mm 06 Orificios Bloqueados Acero                     |
| Placa Recta 1/3 De Tubo 3.9x93mm 08 Orificios Bloqueados Acero                     |
| Placa Recta 2.0 X 20 H                                                             |
| Placa Recta 2.0 X 4 H C/P                                                          |
| Placa Recta Ancha Bloqueada 4.9x152mm 8 Orificios Acero                            |
| Placa Recta Ancha De Bajo Contacto Orificio Roscado 4.9x188mm 10 Orificios Acero   |
| Placa Recta Ancha De Bajo Contacto Orificio Roscado 4.9x224mm 12 Orificios Acero   |
| Placa Recta Ancha De Bajo Contacto Orificio Roscado 4.9x260mm 14 Orificios Acero   |
| Placa Recta Auto Compresiva 3.5x49mm 4 Orificios Acero                             |
| Placa Recta Auto Compresiva 3.5x61mm 5 Orificios Acero                             |
| Placa Recta Auto Compresiva 3.5x73mm 6 Orificios Acero                             |
| Placa Recta Auto Compresiva 3.5x85mm 7 Orificios Acero                             |
| Placa Recta Auto Compresiva 3.5x97mm 8 Orificios Acero                             |
| Placa Recta Bloq 2.0 X 6h Perfil 1.5                                               |
| Placa Recta De 2.0mm Compresión X 5 Orif De 1.0mm                                  |
| Placa Recta De Bajo Contacto Orificio Roscado 3,9x80mm 06 Orificios Acero          |
| Placa Recta De Bajo Contacto Orificio Roscado 3.9x100mm 07 Orificios Acero         |
| Placa Recta De Bajo Contacto Orificio Roscado 3.9x140mm 10 Orificios Acero         |
| Placa Recta De Bajo Contacto Orificio Roscado 3.9x60mm 04 Orificios Acero          |
| Placa Recta De Bajo Contacto Orificio Roscado 3.9x80mm 06 Orificios Acero          |
| Placa Recta De Compresión Log Sist 2.0x8                                           |
| Placa Recta De Compresión Log Sist 2.0x8                                           |
| Placa Recta Estrecha De Bajo Contacto Orificio Roscado 4.9x152mm 8 Orificios Acero |
| Placa Recta Sist 2.0 X 4 Orif S/P De 1.0mm                                         |

|                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Placa Recta Sist 2.0 X 8 Orif S/P De 1.0mm                                                     |
| Placa Recta Sistema 1.7 X 8 Orificios/ (Miniplaca De 8 Orificios Recta)                        |
| Placa Recta Sistema 2.0 X 6 Orificios                                                          |
| Placa Recta Sistema 2.0 X 6 Orificios                                                          |
| Placa Recta Sistema 2.0 X 8 Orificios                                                          |
| Placa Reforzada Auto Compresiva 4.5x200mm 12 Orificios Acero                                   |
| Placa Reforzada Auto Compresiva 4.5x232mm 14 Orificios Acero                                   |
| Placa T Volar Para Radio Distal De Bajo Perfil Orificio Roscado 2.6/3.9 57mm 3x3 Derecha Acero |
| Placa Tibia Proximal Lateral Bloq Angulo Variable 3.5x88mm 3x5 Orificios Derecha Acero         |
| Placa Tibia Proximal Lateral Bloq Angulo Variable 3.9x120mm 3x7 Orificios Derecha Acero        |
| Placa Tibia Proximal Lateral Bloq Angulo Variable 3.9x88mm 3x5 Orificios Izquierda Acero       |
| Placa Tibia Proximal Media Bloqueada Angulo Variable 3.9 3x143mm 8 Orificios Acero             |
| Placa Tibia Proximal Media Bloqueada Angulo Variable 3.9 3x79mm 4 Orificios Acero              |
| Placas Bloqueadas Para Fíbula Distal En Titanio Der * 5 Orificios                              |
| Placas Bloqueadas Para Fíbula Distal En Titanio Izq. * 5 Orificios                             |
| Prótesis De Thompson # 43                                                                      |
| Rotula De Conexión De Angulo Variable Barra Del Fijador - Tornillo De Shanz                    |
| Hemostatico Fibrilar De 10 X 20 Cm                                                             |
| Hemostatico Fibrilar De 5.1 X 10.2 Cm                                                          |
| Tapón Intramedular Fémur                                                                       |
| Tapón Intramedular(Ms)                                                                         |
| Tapones C Plug                                                                                 |
| Tornillo 1.5mm X 6mm                                                                           |
| Tornillo 1.5mm X 8mm                                                                           |
| Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x045mm Acero                                       |
| Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x055mm Acero                                       |
| Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x060mm Acero                                       |
| Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x065mm Acero                                       |
| Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x070mm Acero                                       |

|                                                               |
|---------------------------------------------------------------|
| Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x075mm Acero      |
| Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x080mm Acero      |
| Tornillo Canulado Autorroscante Rosca Parcial 3.0x 24mm Acero |
| Tornillo Canulado Autorroscante Rosca Parcial 3.0x 30mm Acero |
| Tornillo Canulado Autorroscante Rosca Parcial 4.5x20mm Acero  |
| Tornillo Canulado Autorroscante Rosca Parcial 4.5x45mm Acero  |
| Tornillo Cortical 2.0mmx10 S.                                 |
| Tornillo Cortical 2.0mmx12 S.                                 |
| Tornillo Cortical Hexagonal 1.5x10mm Titanio                  |
| Tornillo Cortical Hexagonal 1.5x8mm Titanio                   |
| Tornillo Cortical Hexagonal 2.0x10mm Titanio                  |
| Tornillo Cortical Hexagonal 3,5x16mm                          |
| Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x14mm                          |
| Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x16mm                          |
| Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x18mm                          |
| Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x20mm                          |
| Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x22mm                          |
| Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x24mm                          |
| Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x24mm                          |
| Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x26mm                          |
| Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x28mm                          |
| Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x28mm                          |
| Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x30mm                          |
| Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x32mm                          |
| Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x34mm                          |
| Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x34mm                          |
| Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x36mm                          |
| Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x38mm                          |
| Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x40mm                          |
| Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x40mm                          |

|                                                           |
|-----------------------------------------------------------|
| Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x45mm                      |
| Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x50mm                      |
| Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x20mm Acero                |
| Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x22mm Acero                |
| Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x24mm Acero                |
| Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x26mm Acero                |
| Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x28mm Acero                |
| Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x30mm Acero                |
| Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x32mm Acero                |
| Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x34mm Acero                |
| Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x36mm Acero                |
| Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x38mm Acero                |
| Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x40mm Acero                |
| Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x42mm Acero                |
| Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x44mm Acero                |
| Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x46mm Acero                |
| Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x48mm Acero                |
| Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x54mm Acero                |
| Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x56mm Acero                |
| Tornillo Cortical Hexagonal Roscado 2.0x10mm Titanio      |
| Tornillo Cortical Hexagonal Roscado 2.0x12mm Titanio      |
| Tornillo Cortical Hexagonal Roscado 2.0x14mm Titanio      |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.4x12mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.4x16mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.4x18mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.4x20mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.6x14mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.6x16mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x14mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x14mm Acero |

|                                                           |
|-----------------------------------------------------------|
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x16mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x18mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x20mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x22mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x24mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x26mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x28mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x30mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x30mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x35mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x35mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x40mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x45mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x45mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x50mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x55mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x60mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x28mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x30mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x32mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x34mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x36mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x38mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x42mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x44mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x50mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x55mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x75mm Acero |
| Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x80mm Acero |
| Tornillo Cortical Roscado Titanio (T8) 2.7x16             |

|                                               |
|-----------------------------------------------|
| Tornillo Cortical Roscado Titanio (T8) 2.7x18 |
| Tornillo Cortical Roscado Titanio (T8) 2.7x20 |
| Tornillo Cortical Roscado Titanio (T8) 2.7x22 |
| Tornillo Cortical Roscado Titanio (T8) 2.7x26 |
| Tornillo Cortical Titanio (T8) 2.7x16         |
| Tornillo Cortical Titanio (T8) 2.7x18         |
| Tornillo Cortical Titanio (T8) 2.7x20         |
| Tornillo Cortical Titanio (T8) 2.7x22         |
| Tornillo Cortical Titanio 3.5 X 20 Mm         |
| Tornillo Cortical Titanio 35 X 12 Mm          |
| Tornillo Cortical Titanio 35 X 14 Mm          |
| Tornillo Cortical Titanio 35 X 16 Mm          |
| Tornillo Cortical Titanio 35 X 18 Mm          |
| Tornillo Cortical Titanio 35 X 22 Mm          |
| Tornillo Cortical Titanio 35 X 28 Mm          |
| Tornillo Cortical Titanio 35 X 32 Mm          |
| Tornillo Cortical Titanio 35 X 34 Mm          |
| Tornillo Cortical Titanio 35 X 45 Mm          |
| Tornillo Cortical Titanio 45 X 20             |
| Tornillo Cortical Titanio 45 X 30             |
| Tornillo Cortical Titanio 45 X 34             |
| Tornillo Cortical Titanio 45 X 40             |
| Tornillo De Bloqueo (Cierre)                  |
| Tornillo De Bloqueo En Titanio 4.0 X 14       |
| Tornillo De Bloqueo En Titanio 4.0 X 16       |
| Tornillo De Bloqueo En Titanio 4.0 X 18       |
| Tornillo De Bloqueo En Titanio 4.0 X 20       |
| Tornillo De Bloqueo En Titanio 5.0 X 34       |
| Tornillo De Bloqueo En Titanio 5.0 X 40       |
| Tornillo De Bloqueo En Titanio 5.0 X 42       |

|                                                              |
|--------------------------------------------------------------|
| Tornillo De Bloqueo En Titanio 5.0 X 65                      |
| Tornillo De Bloqueo En Titanio Rosca Total De 6.5 X 60       |
| Tornillo De Bloqueo En Titanio Rosca Total De 6.5 X 70       |
| Tornillo De Bloqueo En Titanio Rosca Total De 6.5 X 75       |
| Tornillo De Bloqueo En Titanio Rosca Total De 6.5 X 80       |
| Tornillo De Bloqueo En Titanio Rosca Total De 6.5 X 90       |
| Tornillo De Bloqueo Para Clavo De 4.0 En Titanio * 40        |
| Tornillo De Bloqueo Para Clavo De 4.0 En Titanio * 45        |
| Tornillo De Bloqueo Para Clavo De 4.0 En Titanio * 45        |
| Tornillo De Bloqueo Para Clavo De 4.0 En Titanio * 55        |
| Tornillo De Bloqueo Titanio 3.0 X 12                         |
| Tornillo De Bloqueo Titanio 3.0 X 14                         |
| Tornillo De Bloqueo Titanio 3.0 X 16                         |
| Tornillo De Bloqueo Titanio 3.0 X 18                         |
| Tornillo De Bloqueo Titanio 3.0 X 20                         |
| Tornillo De Cobertura Cth Ref. 335 / 345.1 Acero             |
| Tornillo De Cobertura Cth Ref. 360 / 340 / 330 Acero         |
| Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca 16 6.5x65mm Acero      |
| Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca 16 6.5x80mm Acero      |
| Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca 32 6.5x80mm Acero      |
| Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca Parcial 4.0x20mm Acero |
| Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca Parcial 4.0x30mm Acero |
| Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca Parcial 4.0x40mm Acero |
| Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca Parcial 4.0x45mm Acero |
| Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca Parcial 4.0x50mm Acero |
| Tornillo De Shanz 6x150mm Acero                              |
| Tornillo De Shanz 6x180mm Acero                              |
| Tornillo De Seguridad Antirotatorio Para Andes               |
| Tornillo De Seguridad Antirotatorio Para Andes               |
| Tornillo Esponjoso De 4.0 X 40mm                             |

|                                                   |
|---------------------------------------------------|
| Tornillo Esponjoso de 4.0 X 16 Mm Bajo Perfil     |
| Tornillo Esponjoso De 4.0 X 16 Mm Bajo Perfil Mc  |
| Tornillo Esponjoso De 4.0 X 18 Mm Bajo Perfil     |
| Tornillo Esponjoso De 4.0 X 20 Mm Bajo Perfil     |
| Tornillo Esponjoso De 4.0 X 30 Mm Bajo Perfil     |
| Tornillo Esponjoso De 4.0 X 32 Mm Bajo Perfil     |
| Tornillo Esponjoso Titanio Roca Parcial 4.0 X 45  |
| Tornillo Esponjoso Titanio Roca Parcial 40 X 40   |
| Tornillo Esponjoso Titanio Rosca Parcial 4.0 X 50 |
| Tornillo Esponjoso Titanio Rosca Parcial 40 X 35  |
| Tornillo Para Cerclaje 20 X 10mm K                |
| Tornillo Rt Esponjoso 4.0 X 18 Mm Bajo Perfil(Ms) |
| Tornillo Sistema 1.7 X 7 Mm                       |
| Tornillo/Perno De Bloqueo Intramedular 4.0x 40 Mm |
| Tornillo/Perno De Bloqueo Intramedular 4.0x 45 Mm |
| Tornillos 1.2 X 5 Mm                              |
| Tornillos De Emergencia De 1.8mm X 6 Mm           |
| Tornillos De Sujeción                             |
| Tornillos De Sujeción                             |
| Tornillos De Sujeción Para Cabezal                |
| Tornillos De Sujeción Para Cabezal                |
| Tornillos Para Fijación Intermaxilar s 2. X 10 Mm |
| Tornillos Sistema 1.7 X 6 Mm (Ms)                 |
| Tornillos Sistema 1.7 X 8 Mm -                    |
| Tornillos Sistema 2.0 X 5 Mm - Emergencia         |
| Tornillos Sistema 2.0 X 7 Mm                      |
| Tornillos Sistema 2.0 X 9 Mm                      |
| Tornillo 2.0mm X 10mm                             |
| Tornillo 2.0mm X 12mm                             |
| Tornillo 2.0mm X 6mm                              |

|                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tornillo 2.0mm X 8mm                                                                     |
| Tornillo De Emergencia 2.3mm X 6mm                                                       |
| Tornillo De Emergencia 2.3mm X 8mm                                                       |
| Tutor De Distracción Y Compresión X 25 Mm Humero                                         |
| Tutor De Distracción Y Compresión X 30 Mm De Tibia ""                                    |
| Udrape                                                                                   |
| Unidad De Compresión Y Distracción 110 Mm                                                |
| Unidad De Compresión Y Distracción 110 Mm                                                |
| Vástago Cementado Tipo C                                                                 |
| Vástago Pulido Cementado H1 35.5mm Distal (Nº0) Incluye Centralizador-Tapón Para Cemento |
| Vástago Pulido Cementado H1 37.5mm Distal (Nº1) Incluye Centralizador-Tapón Para Cemento |

#### Requisitos especiales:

1. La adjudicación del contrato será total
2. El proponente deberá proporcionar la institución un instrumentador para las cirugías.
3. El proponente deberá garantizar el préstamo y/o suministro de los equipos necesarios para la realización de las cirugías (instrumental)
4. El proponente deberá garantizar un stock mínimo de material en la institución para la realización de las cirugías urgentes.

#### OBLIGACIONES DE LAS PARTES

##### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Garantizar la disponibilidad de MATERIALES E INSUMOS durante todo el tiempo de ejecución del objeto contractual del servicio requerido por la institución.
- b) Garantizar que los productos ofrecidos se ajusten a los requerimientos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
- c) Responder por la buena calidad y las especificaciones técnicas de los productos objeto del contrato.
- d) Mantener el precio fijo ofertado durante toda la vigencia del contrato.
- e) El contratista deberá entregar de manera oportuna y en óptimas condiciones el objeto del contrato.
- f) Informar de manera oportuna al supervisor del contrato, las novedades y/o inconvenientes para prestar de manera efectiva el servicio objeto del contrato
- g) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.
- h) Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002.
- i) Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el Hospital Civil de IpiALES E.S.E. y adoptar medidas inmediatas para el reemplazo de los elementos o materiales defectuosos sin costo alguno para la entidad.
- j) Atender los requerimientos que le formule el supervisor del contrato.

- k) Constituir las garantías cuando se requiera y allegarlas a la entidad para su aprobación.
- l) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

#### OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E

- a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
- b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del interventor del contrato.
- d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- e) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas.

#### A. Clasificación UNSPSC

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras que se encuentren inscritas en el Registro Unico de Proponentes en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la Tabla 1:

| Clasificador UNSPSC |                                                  |
|---------------------|--------------------------------------------------|
| Clase               | Nombre                                           |
| 42242300            | EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS                 |
| 42321500            | IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO                   |
| 42321600            | IMPLANTES ESPINALES                              |
| 42321700            | IMPLANTES DE CADERA                              |
| 42321800            | IMPLANTES DE RODILLA                             |
| 42321900            | IMPLANTES DE HOMBRO                              |
| 42322000            | IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE ARTICULACIONES DISTALES |
| 42322100            | IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE PRUEBA                  |
| 42322200            | PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS    |

Tabla 1 Codificación en el sistema UNSPSC

#### B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000) M/CTE** incluido IVA, retenciones e impuestos, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

Los recursos para atender el objeto de la presente Convocatoria de Menor Cuantía provienen de la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal, así:

|                     |                                                       |
|---------------------|-------------------------------------------------------|
| Número:             | 1025                                                  |
| Rubro No.           | 245010301                                             |
| Descripción         | MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO                            |
| Valor total del CDP | \$1.000.000.000                                       |
| Autorizado por:     | David Albeiro Benavides Arteaga<br>Tesorero - Pagador |

### C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. realizará pagos parciales de conformidad con la entrega de productos por parte del contratista, en el plazo de los SESENTA (60) días siguientes, a la presentación de la factura, acompañada de certificación de cumplimiento del supervisor del contrato, aceptación de la factura y previos los trámites administrativos reglamentarios y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO.**- Las facturas o cuentas de cobro emitidas por EL CONTRATISTA deberán radicarse en las oficinas de EL CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.**- El valor por concepto de impuestos nacionales, distritales o municipales y retenciones a que haya lugar, de conformidad con las normas tributarias vigentes, lo asumirá EL CONTRATISTA.

### D. Impuestos y estampillas

**ESTAMPILLAS, IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:** De conformidad con la Ordenanza Departamental 028 de Enero 21 de 2010, Ordenanza 011 de 2022 se exige el pago de estampillas PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL, PRO-UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y PRO-DEPORTE. **EL CONTRATISTA** a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato, so pena de causarse intereses moratorios, pagará el valor total de estampillas en un porcentaje del 4.5% del valor total del contrato, de los cuales el 2% corresponde al pago de estampilla PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL, el 0.5% para estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE NARIÑO y el 2% para estampilla PRO-DEPORTE. **PARÁGRAFO 1.-** Para el pago de las estampillas enunciadas se deberá seguir el procedimiento establecido por el Departamento de Nariño para el recaudo. **PARAGRAFO 2.** El pago de las estampillas se presentara con la radicación de la factura, previa aceptación del supervisor. **PARAGRAFO 3.** El pago por concepto de impuestos, retenciones y demás deducciones a que haya lugar será asumido por el Contratista.

### E. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución es desde la suscripción del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2023 . El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución y legalización del contrato del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, las disponibilidades presupuestales y aprobada la garantía única por parte de la entidad y el registro presupuestal.

### F. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato y entrega de productos será en el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., del Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño.

## IV. REQUISITOS HABILITANTES

### A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Hospital Civil Ipiales E.S.E. también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, el proponente deberá adjuntar el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes

disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, Registro nacional de medidas correctivas y el RUP en original para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

## B. Experiencia

### 1 Experiencia General

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar, lo siguiente:

**El proponente** debe acreditar experiencia mínima de diez (10) años, entendiéndose ésta a partir de la fecha de la inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio, acreditado sólo con el certificado respectivo, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Para el caso del Consorcio y Uniones Temporales, se tendrán en cuenta la experiencia de los integrantes de conformidad a las reglas fijadas en el presente pliego.

### 2 Experiencia Específica:

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mínima habilitante mediante la presentación de mínimo de TRES (03) CONTRATOS ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido, en cada uno de ellos.

La experiencia certificada deberá estar inscrita en el registro único de proponentes RUP, el cual debe estar en firme a la fecha de presentación de la propuesta y el servicio debe cumplir mínimo con los siguientes códigos de clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC:

| Clasificador UNSPSC |                                                  |
|---------------------|--------------------------------------------------|
| Clase               | Nombre                                           |
| 42242300            | EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS                 |
| 42321500            | IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO                   |
| 42321600            | IMPLANTES ESPINALES                              |
| 42321700            | IMPLANTES DE CADERA                              |
| 42321800            | IMPLANTES DE RODILLA                             |
| 42321900            | IMPLANTES DE HOMBRO                              |
| 42322000            | IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE ARTICULACIONES DISTALES |
| 42322100            | IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE PRUEBA                  |
| 42322200            | PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS    |

En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes debe acreditar como mínimo el 50% de la experiencia requerida en valor y que sumado a la experiencia del otro u otros integrantes cumplan el 100%.

**Nota: Sera obligación de los proponentes enunciar el numero de consecutivo de los contratos que pretenden acreditar como experiencia e identificarlos en el RUP con un resaltador, o una marca distintiva similar, donde se puedan identificar los contratos y los códigos exigidos.**

## C. Capacidad Financiera

### 1. Indicadores Financieros

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

| Indicador               | Índice requerido     |
|-------------------------|----------------------|
| Índice de Liquidez      | Igual o mayor a 2,20 |
| Índice de Endeudamiento | Menor o igual a 0,50 |

Tabla 2 Indicadores de capacidad financiera

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

## D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

| Indicador                   | Índice requerido                              |
|-----------------------------|-----------------------------------------------|
| Rentabilidad del patrimonio | Mayor o igual a 0,32                          |
| Rentabilidad del activo     | Mayor o igual a 0,10                          |
| Capital de trabajo          | Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

## E. DOCUMENTOS DE ORIGEN JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Se efectuará una verificación jurídica tanto al proponente como a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente acápite. Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación del documento aquí exigido.

La evaluación Jurídica no la efectúa la Entidad mediante factores ponderados, ya que se trata del estudio documentario para determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos de la ley y del Pliego de Condiciones, por lo tanto no dará lugar a ninguna puntuación, pero su aprobación constituye un prerequisite para evaluar los demás aspectos de la oferta.

- a) Carta de presentación de la propuesta según modelo que figura en el **Anexo** firmada en original por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal.
- Si actúa como agente comercial (*Deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en el artículo 1320 del Código de Comercio Colombiano*).
  - Si es como representante o apoderado (*Deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 836 del Código de Comercio Colombiano*).
  - Si es como representante o apoderado de la cooperativa (*Deberá acreditarlo de conformidad con lo establecido en los estatutos y regímenes que la rige o determinado en consejo de administración de la cooperativa*).
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, y adjuntar, de ser procedente, el certificado de matrícula en el registro mercantil y el de su establecimiento de comercio, expedidos con una antelación no mayor a Treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar las propuestas.
- c) Acreditación de la existencia y la representación legal: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso y entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.
- d) Las personas jurídicas deberán allegar **el original de la Matricula Mercantil de la persona jurídica expedidos por la Cámara de Comercio respectiva**. El certificado deberá contener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas. Tanto el proponente como sus establecimientos de comercio deberán encontrarse libre de embargos.
- Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa Principal.

Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales debe acompañarse con la propuesta:

- Documento de constitución de consorcio o unión temporal en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen.
- Original del certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros en caso de tratarse de personas jurídicas, expedido por la respectiva cámara de comercio, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar propuestas. En caso de que el Consorcio o la Unión Temporal este integrado por personas naturales, se adjuntará el certificado de matrícula expedido por la cámara de comercio correspondiente con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, de cada uno de sus miembros. Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución.
- Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo: [juridica@hci.gov.co](mailto:juridica@hci.gov.co) <http://www.hci.gov.co>

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

- e) Los proponentes deberán encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales: lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica.
- f) Certificado de Responsabilidad Fiscal expedida por la Contraloría General de la República.
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.
- h) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- i) Certificado de Registro Nacional de Medidas correctivas.
- j) Garantía de Seriedad de la Oferta: Para responder por la seriedad de las propuestas, los oferentes deberán constituir, a favor del Hospital Civil de Ipiiales E.S.E., una garantía consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria que cumpla con los siguientes requisitos:

Debe expedirse por el equivalente al **diez por ciento (10%)** del presupuesto oficial del presente proceso de selección, con vigencia desde la fecha de cierre del proceso de selección hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre ó razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.

Si el proponente es un Consorcio ó Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del Consorcio ó Unión Temporal.

- k) Copia del RUT. Actualizado (RESOLUCIÓN NÚMERO 000139 de noviembre 21 de 2012 de la DIAN).
- l) Registro Único de Proponentes (RUP).
- m) Libreta militar (Si aplica)
- n) SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019 y de más normas que modifiquen o sustituyan, los requerimientos relacionados al sistema de Seguridad Social Y Salud En El Trabajo; este requisito será verificado mediante certificación que expida la ARL respectiva puntuación o estado de SG-SST del oferente (cuando aplique).
- o) Declaración de origen de fondos. El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, de conformidad al anexo respectivo. (Anexo 1)

## **V. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

El Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el presente pliego.

En la evaluación de las Ofertas el Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 3.

El Comité de Compras realizará la recomendación de adjudicación del contrato de conformidad a los parámetros señalados en el presente capítulo, no obstante, en el evento de considerar pertinente y apoyado en un profesional del área farmacéutica, podrá preferir ciertos productos por la marca ofrecida por los proponentes en aras de mejorar la calidad del servicio de salud.

| Criterio de Evaluación | Puntaje      |
|------------------------|--------------|
| A. Factor Económico    | 600          |
| B. Capacidad técnica   | 200          |
| C. Plazo de pago       | 200          |
| <b>Total</b>           | <b>1.000</b> |

Tabla 3 Puntaje por criterios de evaluación

#### A. Factor Económico (600 puntos)

El Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo seiscientos (600) puntos acumulables de acuerdo a los siguientes criterios:

##### Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor (que se obtendrá de la sumatoria de los valores unitarios ofertados por cada producto) y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

$V_{MIN}$  = Menor valor de las Ofertas válidas.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7 °) decimal del valor obtenido como puntaje.

No obstante el menor valor, la entidad verificará que los productos cumplan las condiciones para prestar un servicio de calidad, en el evento de no cumplir las condiciones requeridas de la entidad no se tendrán en cuenta los productos ofertados, lo cual se hará constar en el acta respectiva.

#### B. Capacidad Técnica (200 puntos).

El Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. otorgará 200 puntos, de acuerdo con el siguiente criterio:

| PUNTAJE               | CONDICION                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 200                   | Con el fin de propender por unos tiempos de entrega de los dispositivos médicos implantables, se asignará este puntaje al oferente que cuente sede principal en el Departamento de Nariño, debidamente habilitada por el Instituto Departamental de Salud de Nariño. |
| <b>MAXIMO PUNTAJE</b> | <b>200 PUNTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                    |

Tabla 5 Puntaje Capacidad Técnica

Para acceder a este puntaje el proponente acreditará con el certificado de matrícula mercantil expedido por Camara de Comercio de la sede principal.

### C. Plazo de pago (200 puntos)

#### Otorgamiento de Puntaje por plazo de pago (200 Puntos)

El Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. otorgará 200 puntos al oferente que acceda a que el pago se realice con posterioridad a 60 días de la presentación de la factura y cumplimiento de los requisitos de pago, así:

| Plazo de pago                                                | Puntaje           |
|--------------------------------------------------------------|-------------------|
| 30 días a 60 días, posteriores a la radicación de la factura | 100 puntos        |
| 60 días a 90 días, posteriores a la radicación de la factura | 200 puntos        |
| <b>Maximo puntaje</b>                                        | <b>200 puntos</b> |

Tabla 4 Puntaje por Plazo para pago

Para acceder a este puntaje el proponente deberá suscribir certificación del plazo de pago, el cual quedará consigando en el futuro contrato.

### CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en el puntaje de dos (2) o más ofertas, el Hospital Civil de Ipiiales E.S.E, procederá a adjudicar el contrato al proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 y demás normas que los complementen, modifiquen o sustituyan.

## VI. OFERTA

### A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en medio físico y firmada en original, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la presente convocatoria, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Hospital Civil de Ipiiales levantará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato dispuesto para ello.

Las ofertas deberán presentarse en medio físico y en sobre cerrado identificando claramente el proceso al cual se presenta, y los datos del proponente; las ofertas se recibirán únicamente en Secretaría de Gerencia del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., ubicado en el segundo piso del área administrativa; Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana, Municipio de Ipiales, Nariño.

#### **D. Oferta económica**

El Proponente debe incluir en su Oferta económica, diligenciando el formato del Anexo respectivo.

#### **E. Declaratoria de Desierta**

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de Hospital Civil de Ipiales E.S.E. o su delegado no acoja la recomendación del comité de compras y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

#### **F. Causales de Rechazo**

Son causales de rechazo las siguientes:

- a. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- b. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- c. Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando un proponente haga parte de varias propuestas que también están participando en la presente convocatoria.
- d. Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con la invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
- e. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- f. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria.
- g. Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello.
- h. La no presentación y/o no suscripción de la carta de presentación de la oferta.
- i. La no presentación y/o no suscripción de la carta de presentación de la oferta económica
- j. Cuando al hacer la revisión matemática del proponente se presente un error igual o mayor del cinco por ciento (5%) del valor de la propuesta presentada.
- k. Cuando la entidad, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- l. Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- m. Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial total.
- n. Cuando la propuesta presentada a criterio del comité de Compras se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.
- o. Cuando el objeto social o actividad mercantil no corresponda al objeto de la contratación. En el

caso de Consorcio o Unión Temporal, conformada por personas jurídicas, la propuesta será eliminada si el objeto social o actividad mercantil de alguno de sus integrantes no corresponda al objeto de la contratación.

- p. Cuando se entregue la propuesta a través medio distinto al señalado en la presente invitación.
- q. Cuando no se acompañe la propuesta con la póliza de seriedad de la oferta.

## VII. GARANTÍAS

### A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

### B. Garantía de Cumplimiento

El contratista se obliga a garantizar al Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. el cumplimiento de sus obligaciones contractuales a través de un contrato de seguro en una póliza que ampare lo siguiente:

| Amparo                              | Suficiencia                | Vigencia                                                                 |
|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento del Contrato           | 10% del valor del contrato | Por un término de vigencia igual al del contrato y cuatro (4) meses más. |
| Calidad de los bienes suministrados | 10% del valor del contrato | Por un término de vigencia igual al del contrato y cuatro (4) meses más. |

Tabla 2 Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

En caso de tratarse de consorcio o unión temporal la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del mismo.

## VIII. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

El Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de uno de los funcionarios de la E.S.E. designado como supervisor y representará los intereses de la entidad. Por conducto de la Supervisión se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del contrato, excepto cuando se estipule lo contrario en el pliego de condiciones y especificaciones.

El interventor y/o supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia al Hospital Civil de Ipiiales E.S.E., antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Hospital Civil de Ipiiales E.S.E.

## IX. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

| Actividad                                                                                             | Fecha y Hora                                                                                           | Lugar                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación del pliego de condiciones                                                                 | 24 de febrero de 2023                                                                                  | <a href="http://www.hci.gov.co">www.hci.gov.co</a>                                               |
| Presentación de observaciones al pliego de condiciones                                                | Del 24 al 28 de febrero de 2023                                                                        | Secretaría de Gerencia<br><a href="mailto:convocatorias@hci.gov.co">convocatorias@hci.gov.co</a> |
| Respuesta Observaciones al Proyecto de pliego de condiciones                                          | 1 de marzo de 2022<br>Hora: 8:00 a.m.                                                                  | <a href="http://www.hci.gov.co">www.hci.gov.co</a>                                               |
| Plazo para presentación de Propuestas.<br>Cierre Proceso de Selección.                                | Del 1 al 3 de marzo de 2023.<br>Desde las 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m.<br>Hora Maxima: 4:00 p.m. | Secretaría de Gerencia                                                                           |
| Diligencia de cierre del proceso                                                                      | 3 de marzo de 2023<br>Hora: 4:00 p.m.                                                                  | Sala de Juntas Hospital Civil de Ipiiales E.S.E.                                                 |
| Diligencia de Apertura de ofertas                                                                     | 6 de marzo de 2023<br>Hora: 8:00 a.m.                                                                  | Sala de Juntas Hospital Civil de Ipiiales E.S.E.                                                 |
| Periodo de Verificación y Evaluación de las Propuestas                                                | 6 y 7 de marzo de 2023                                                                                 | Oficina de Contratación<br>Comité asesor y evaluador                                             |
| Publicación Informe de Evaluación y Calificación de Ofertas                                           | 8 de marzo de 2023                                                                                     | <a href="http://www.hci.gov.co">www.hci.gov.co</a>                                               |
| Traslado a los proponentes del informe de evaluación, para presentar observaciones                    | 9 de marzo de 2023                                                                                     | <a href="http://www.hci.gov.co">www.hci.gov.co</a>                                               |
| Respuesta a observaciones al informe de evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Convocatoria | 10 de marzo de 2023                                                                                    | <a href="http://www.hci.gov.co">www.hci.gov.co</a>                                               |
| Suscripción del Contrato                                                                              | Dentro de los tres días siguientes a la recomendación de adjudicación                                  | Gerencia Hospital Civil de Ipiiales E.S.E.                                                       |

Tabla Cronograma del Proceso de Contratación

**Nota:** Las ofertas deben presentarse en medio físico, en sobre cerrado, con un índice y debidamente foliados, en la oficina de Secretaría de Gerencia, las observaciones y demás comunicaciones al correo electrónico [convocatorias@hci.gov.co](mailto:convocatorias@hci.gov.co)

Ipiiales, febrero de 2023.

Original firmado  
**GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS**  
Gerente Hospital Civil de Ipiiales E.S.E.

Elaboró: Daniel Coral Lara  
Lider Gestión Jurídica HCI

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799  
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699  
Correo: [juridica@hci.gov.co](mailto:juridica@hci.gov.co) [http: www.hci.gov.co](http://www.hci.gov.co)  
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799  
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699  
Correo: [juridica@hci.gov.co](mailto:juridica@hci.gov.co) [http: www.hci.gov.co](http://www.hci.gov.co)  
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA